

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0038396

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: EMPAQUE TADOS DISEÑAMOS TU ESTILO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

16: Bolsas de plástico y papel; tarjetas para uso en embalajes; cartas y tarjetas con mensajes personalizados para uso comercial; cajas de papelería en cuanto a detalles y regalos; artículos de plásticos, papel y cartón, de esta clase personalizados, que no sean didácticos; artículos de papelería comercial personalizados, que no sean didácticos; etiquetas de papel o cartón impresas, que no sean didácticas; bolsas [sobres, bolsitas] de papel o materias plásticas para empaquetar; cajas de papel o cartón para empaquetar, envasar y almacenar; bolsas y artículos para empaquetar, envasar y almacenar, de papel, cartón y materias plásticas; papel decorativo comercial impreso; material promocional impreso.

40: Fabricación de papelería personalizada por encargo; fabricación de productos de cartón, papel y plástico por encargo; servicios de impresión, litografía, serigrafía e impresión digital.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

WENDY VANESSA CASTAÑEDA NEGRETE
cra 32a # 31-113
MEDELLIN 050020 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Valeria David Medina, Carrera 14a # 71a - 23, of 502, BOGOTA 76600 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.